

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	159791
Número de orden de compra a modificar:	47976
Entidad compradora:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante:	Martha Consuelo Andrade Muñoz
Proveedor:	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-08-14 09:44:56

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-08-15	2020-09-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
47166	DOTACION VC	CDP-40520	CDP	40520

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
-----------	-----------------	-----------------	---------------	---------------	---------------	--------------

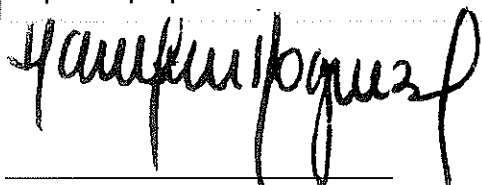
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción dos).	30.0	Unidad	168000.00	CDP-40520	5040000.00
2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	30.0	Unidad	38000.00	CDP-40520	1140000.00
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Corbata	30.0	Unidad	28000.00	CDP-40520	840000.00
4	dtv03--IVA	1.0	Unidad	1333800.00	CDP-40520	1333800.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

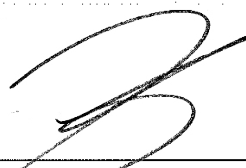
Se prórroga la O.C. 47946 hasta el 30 de septiembre de 2020, de conformidad a la solicitud realizada por el supervisor y aceptada por el contratista, la cual se justifica en esencia, en que el aislamiento preventivo obligatorio que se encuentra vigente hasta el 30 de agosto de 2020, ha impedido el trabajo presencial de varios sectores entre ellos el manufacturero, lo cual ha generado retrasos, así como la dificultad por parte del personal beneficiado de los artículos de dotación, en la redención a través del punto virtual, por ser en su mayoría de la tercera edad; lo anterior manifestado en el memorando 20203110042263 emitido por la supervisora y en oficio de aceptación por parte del contratista de fecha 29 de julio de 2020, documentos que se cargarán con la presente solicitud



Firma ordenador del gasto

Nombre: Martha Lúcia Rodríguez

Documento: 52821816



Firma de proveedor

Nombre: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO

Documento: 79.672.077



**El campo
es de todos**

Minagricultura

MEMORANDO 20203110042263

Bogotá D.C, 29-07-2020

PARA: MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ
Coordinadora Grupo de Contratación

DE: CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS
Coordinadora Grupo de Talento Humano

ASUNTO: Solicitud Prorroga Contrato No. 20200338 – Orden de Compra No. 47976.

En atención al asunto de la referencia le solicito su colaboración con el fin de adelantar el trámite correspondiente a la suscripción de Prórroga al Contrato No. 20200338 Orden de Compra No. 47976, que se requiere, basado en lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Que el día 04 de mayo de 2020 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió el Contrato No. 20200338 – Orden de Compra No. 47976 y acta de inicio del 07 de julio de 2020, con el proveedor Unión Temporal Hermanos Blanco derivado del Acuerdo Marco de Precios CCE-967-1-AMP-2019 para la adquisición de las Dotaciones de vestuario de calle para caballero.
- Que el objeto del Contrato No. 20200338 Orden de Compra No. 47976 es: *“Adquisición de dotación de vestuario de calle para Caballero correspondiente a la primera dotación de la vigencia 2020, para los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que por Ley les corresponde”*.
- Que la fecha de vencimiento del Contrato No. 20200338 Orden de Compra No. 47978 conforme las condiciones del Acuerdo Marco de Precios CCE-967-1-AMP-2019, era el día 21 de junio de 2020.



- Que el valor del contrato No. 20200338 Orden de Compra No. 47976 conforme la cotización presentada por el proveedor Dotación Integral S.A.S, es de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$8.353.800.00) MCTE.**
- Que conforme las condiciones del Acuerdo Marco de Precios CCE-967-1-AMP-2019, la forma de pago será de la siguiente manera: *“Los proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las entidades compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendarios siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de 30 días calendario empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante el cual se indique que el proveedor esta a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La entidad compradora podrá exigir como parte de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Pago: Las Entidades Compradoras podrán realizar el pago de las órdenes de compra de acuerdo con lo siguiente: a) Con la entrega de la totalidad de los bienes solicitados por la Entidad Compradora. b) Si la entidad compradora pactó con el proveedor realizar entregas parciales, el Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente”.*
- Que a la fecha no se han realizado pagos.
- Que el día 18 de mayo de 2020, vía correo electrónico el proveedor Unión Temporal Hermanos Blanco mediante escrito anexo solicita ampliar la fecha de vencimiento de la orden referenciada hasta el día 16 de julio de 2020, dicha solicitud se sustenta dado que se encuentra adelantando los permisos ante la Alcaldía Mayor de Bogotá para dar inicio a sus labores.
- Que el día 04 de junio de 2020, mediante escrito anexo el proveedor Unión Temporal Hermanos Blanco solicita prorroga de la fecha de vencimiento de la orden referenciada hasta el día 15 de agosto de 2020; derivado de las condiciones de aislamiento las cuales impidieron el trabajo presencial de varios sectores, entre ellos el manufacturero.



- Que dado lo anterior se suscribió prórroga No. 1 al contrato referenciado hasta el día 15 de agosto de 2020
- Que el día 29 de julio de 2020, mediante escrito anexo el proveedor Unión Temporal Hermanos Blanco solicita prórroga de la fecha de vencimiento de la orden referenciada hasta el día 30 de septiembre de 2020; toda vez que los ayudará a dar ejecución y entrega a satisfacción del objeto de la orden suscrita.
- La solicitud mencionada se encuentra justificada en atención al aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional desde el pasado 23 de marzo de 2020 derivado de la declaratoria de Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, situación que generó que todos los Colombianos permaneciéramos en casa, impidiendo el trabajo presencial de varios sectores, entre esos el manufacturero, lo cual ha generado retrasos ajenos a la voluntad de las partes.

Asimismo, por tratarse de solicitudes a través de punto virtual, la mayoría de los beneficiarios pertenecen a la tercera edad el cual ha dificultado dicha redención.

SOLICITUD

Con base en lo anterior, la suscrita en calidad de Coordinadora del Grupo de Talento Humano – Supervisora del Contrato No. 20200338 Orden de Compra No. 47976 solicito prorrogar la fecha de vencimiento de la siguiente manera:

1. Modificar la fecha de vencimiento para el día el 30 de septiembre de 2020

Cordialmente,

Se anexan los documentos mencionados

UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Bogotá D.C, 18/05/2020

Señores

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
La Ciudad

Referencia: solicitud prorroga inicio ejecución Orden de Compra No. 47976

Cordial saludo,

Actualmente nuestra empresa ya está adelantando los permisos para poder comenzar nuestras labores en este estado de emergencia, y también estamos actualizando el catalogo en nuestro punto virtual, lo que haremos en las próximas semanas, acompañados de nuestros proveedores de insumos que han comenzado labores, con el fin de ofrecer y tener los insumos suficientes para ejecutar el objeto de la orden actual que tenemos con la Entidad.

Apenas tengamos el aval de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., comenzaremos a expedir las correspondientes órdenes de entrega para la redención en nuestra plataforma web (punto virtual), tenemos programa como fecha de inicio de ejecución de la presente orden, para el día Dos (02) de junio del presente año, solicitamos respetuosamente a la Entidad modificar el acta de inicio enviada para esta fecha; en concordancia con el plazo de ejecución establecido dentro del presente acuerdo marco que para la cantidad de la actual orden obedece a Treinta (30) días calendario, contado del día hábil siguiente a la redención total de la orden.

Por lo anterior y en concordancia al estado actual de emergencia por el cual estamos atravesando solicitamos respetuosamente a la entidad ampliar la fecha de vencimiento de la orden de la referencia hasta el día Dieciséis (16) de julio del presente año, prorroga que nos dará el tiempo suficiente para realizar todas las actividades de ejecución.

Agradecemos su valiosa atención.

Cordialmente,



JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
CC. 79.627.077
Representante Legal
UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Calle 11 No. 9 – 49
Teléfonos: 5620951 – 8061991
uthermanosblanco@gmail.com



**El campo
es de todos**

Minagricultura

MEMORANDO 20203110031623

Bogotá D.C, 05-06-2020

PARA: MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ
Coordinadora Grupo de Contratación

DE: CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS
Coordinadora Grupo de Talento Humano

ASUNTO: Alcance Radicado No. 20203110028753.

En atención al asunto de la referencia y conforme la solicitud elevada por el contratista el pasado 04 de junio de 2020 en la que solicita ampliar la prórroga hasta el día 15 de agosto de 2020, y dado que a la fecha no se han realizado pagos, y que se encuentra justificada por el asilamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional desde el pasado 23 de marzo de 2020 derivado de la declaratoria de Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, situación que generó que todos los colombianos permaneciéramos en casa, impidiendo el trabajo presencial de varios sectores, entre estos el manufacturero; solicito prorrogar la fecha de vencimiento del contrato No. 20200338 Orden de Compra No. 47976, hasta el día 15 de agosto de 2020.

Cordialmente,

Se anexan los documentos mencionados

UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Bogotá D.C, 04/06/2020

Señores

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
La Ciudad

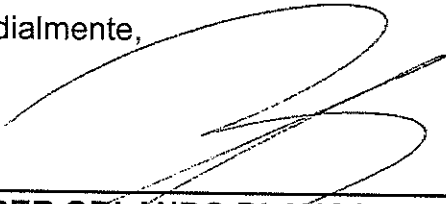
Referencia: solicitud prorroga Orden de Compra No. 47976

Cordial saludo,

En concordancia al estado actual de emergencia por el cual estamos atravesando, solicitamos respetuosamente a la Entidad ampliar la fecha de vencimiento de las ordenes de la referencia hasta el día quince (15) de agosto del presente año, prorroga que nos dará el tiempo suficiente para realizar todas las actividades de ejecución de las presentes órdenes.

Agradecemos su valiosa atención.

Cordialmente,



JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
CC. 79.627.077
Representante Legal
UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Calle 11 No. 9 – 49
Teléfonos: 5620951 – 8061991
uthermanosblanco@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Bogotá D.C, 29/07/2020

Señores

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
La Ciudad

Referencia: Aceptación Prorroga Orden de Compra No. 47976

Cordial saludo,

En concordancia a su correo recibido, nos permitimos dar aceptación a la prórroga propuesta hasta el día Treinta (30) de septiembre del presente año, prórroga que nos ayudara a dar la ejecución y entrega a satisfacción del objeto de la presente orden de compra.

Agradecemos su valiosa atención.

Cordialmente,



JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
CC. 79.627.077
Representante Legal
UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Calle 11 No. 9 – 49
Teléfonos: 5620951 – 8061991
uthermanosblanco@gmail.com